

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARGARITA PÉREZ HERRAIZ, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Real Decreto 1035/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula el establecimiento y cambio de puerto base de los buques pesqueros puede perjudicar la actividad de los pescadores gallegos que se vieron obligados a establecer como puerto base uno de Cantabria o del País Vasco por tener mayores posibilidades de pesca allí pero tienen capital gallego y realizaban una parte importante de su actividad también en Galicia.

- ¿Cuántos barcos de capital gallego y con actividad también en Galicia tienen como puerto base uno de Cantabria o del País Vasco?

- ¿Qué haya barcos en esas condiciones no lo considera el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente un claro reflejo de que el reparto de cuotas en el Cantábrico Noroeste no responde a las necesidades socio-económicas de las distintas zonas?

- ¿El aumento de control de la vinculación de los barcos a un puerto base responde al hipotético beneficio de los barcos de Cantabria y País Vasco para acceder a más posibilidades de pesca?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 26 de diciembre de 2017



LA DIPUTADA
MARGARITA PÉREZ HERRAIZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
57/PES-129/icm